2023/2265

9.11.2023

DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE n.º 120/2023

de 28 de abril de 2023

por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2023/2265]

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en lo sucesivo, «Acuerdo EEE», y en particular su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

(1) Debe incorporarse al Acuerdo EEE el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/469 de la Comisión, de 14 de febrero de 2020, por el que se modifican el Reglamento (UE) n.º 923/2012, el Reglamento (UE) n.º 139/2014 y el Reglamento (UE) 2017/373 en lo que respecta a los requisitos para los servicios de gestión del tránsito aéreo y de navegación aérea, el diseño de estructuras del espacio aéreo, la calidad de los datos y la seguridad de las pistas, y se deroga el Reglamento (UE) n.º 73/2010 ([1]), corregido en el DO L 106 de 6.4.2020, p. 14, y en el DO L 108 de 7.4.2022, p. 70.

(2) Debe incorporarse al Acuerdo EEE el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1177 de la Comisión, de 7 de agosto de 2020, por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/469 en lo que respecta al aplazamiento de las fechas de aplicación de determinadas medidas en el contexto de la pandemia de COVID-19 ([2]).

(3) El Reglamento de Ejecución (UE) 2020/469 deroga el Reglamento (UE) n.º 73/2010 de la Comisión ([3]), incorporado al Acuerdo EEE y que, en consecuencia, debe suprimirse del mismo.

(4) Procede, por tanto, modificar el anexo XIII del Acuerdo EEE en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

El anexo XIII del Acuerdo EEE se modifica como sigue:

1) En los puntos 66nh [Reglamento (UE) n.º 139/2014 de la Comisión] y 66wk [Reglamento de Ejecución (UE) n.º 923/2012 de la Comisión], se añaden el guion y el subguion siguientes:

«— **32020 R 0469**: Reglamento de Ejecución (UE) 2020/469 de la Comisión, de 14 de febrero de 2020 (DO L 104 de 3.4.2020, p. 1), corregido en el DO L 106 de 6.4.2020, p. 14, y en el DO L 108 de 7.4.2022, p. 70, modificado por:

— **32020 R 1177**: Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1177 de la Comisión, de 7 de agosto de 2020 (DO L 259 de 10.8.2020, p. 12).».

2) En el punto 66xg [Reglamento de Ejecución (UE) 2017/373 de la Comisión], se añaden el guion y el subguion siguientes:

«— **32020 R 0469**: Reglamento de Ejecución (UE) 2020/469 de la Comisión, de 14 de febrero de 2020 (DO L 104 de 3.4.2020, p. 1), corregido en el DO L 106 de 6.4.2020, p. 14, y en el DO L 108 de 7.4.2022, p. 70, modificado por:

— **32020 R 1177**: Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1177 de la Comisión, de 7 de agosto de 2020 (DO L 259 de 10.8.2020, p. 12).».

3) Se suprime el texto del punto 66wo [Reglamento (UE) n.º 73/2010 de la Comisión].

([1]) DO L 104 de 3.4.2020, p. 1.
([2]) DO L 259 de 10.8.2020, p. 12.
([3]) DO L 23 de 27.1.2010, p. 6.

Artículo 2

Los textos de los Reglamentos de Ejecución (UE) 2020/469, corregido en el DO L 106 de 6.4.2020, p. 14, y en el DO L 108 de 7.4.2022, p. 70, y (UE) 2020/1177 en lenguas islandesa y noruega, que se publicarán en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*, son auténticos.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el 29 de abril de 2023, siempre que se hayan transmitido todas las notificaciones previstas en el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo EEE *, o en la fecha de la entrada en vigor de la Decisión del Comité Mixto del EEE n.º 114/2023, de 28 de abril de 2023 ([4]), si esta fuese posterior.

Artículo 4

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 28 de abril de 2023.

Por el Comité Mixto del EEE
El Presidente
Nicolas VON LINGEN

* No se han indicado preceptos constitucionales.
([4]) DO L, 2023/2294, 9.11.2023, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec/2023/2294/oj.